



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión de Pleno de fecha de 28 de abril de 2011, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial de la modificación puntual de NN.UU. de Valle de Tobalina.

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Pedrosa de Tobalina, presentada a instancia de D. Generoso Alonso García, consistente en redefinición de alineación.

Segundo. – Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero. – Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y web del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de 9 a 14 horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto. – Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta. – Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

En Valle de Tobalina, 4 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla